



CEU
Biblioteca

Me comprometo a utilizar esta copia privada sin finalidad lucrativa, para fines de docencia e investigación de acuerdo con el art. 37 de la Modificación del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual del 7 de Julio del 2006.

Trabajo realizado por: CEU Biblioteca

Todos los derechos de propiedad industrial e intelectual de los contenidos pertenecen al CEU o en su caso, a terceras personas.



El usuario puede visualizar, imprimir, copiarlos y almacenarlos en el disco duro de su ordenador o en cualquier otro soporte físico, siempre y cuando sea, única y exclusivamente para uso personal y privado, quedando, por tanto, terminantemente prohibida su utilización con fines comerciales, su distribución, así como su modificación o alteración.



ESTUDIOS

EXPRESIONES REFERENCIALES DEFINIDAS EN CIENCIAS SOCIALES

Por LUIS NÚÑEZ LADEVÉZE

SUMARIO

1. REFERENCIAS SINGULARES DE PROCESOS SIGNIFICATIVOS.—2. UNIDAD DE LA SINGULARIDAD SIGNIFICATIVA.—3. ACCIÓN Y TEXTO.—4. TEXTO Y CONTEXTO.—5. COMPRESIÓN DEL TEXTO.—6. CONCLUSIÓN.

En toda ciencia social es posible distinguir entre un estudio sincrónico y un estudio diacrónico. Esta distinción tiene su antecedente en la que estableció Comte entre estática y dinámica social (1). La oposición comtiana es una anticipación del problema que se plantea a quienes se dedican al estudio de las ciencias sociales. La lingüística sosiriana, influida por el sociologismo de Durkheim y, a través de éste, por el positivismo de Comte, opuso radicalmente el estudio sincrónico al estudio diacrónico. Pero no se limitó a hacer la oposición, sino que consideró que el objeto propiamente lingüístico no podía delimitarse sino partiendo de una consideración sincrónica. La lengua, como sistema de relaciones entre distintos elementos, era una realidad sincrónica. El habla, que se situaba fuera del objeto propiamente científico, quedaba ligada a la consideración diacrónica.

(1) Comte distingue entre «estado *estático* y estado *dinámico* de cada tema de estudios positivos... entre el estudio fundamental de las condiciones de existencia de la sociedad y el de las leyes de su movimiento continuo». *Cours de philosophie positive*, tomo V, París, 1830, pág. 319. Véase L. NÚÑEZ LADEVÉZE: «Sobre el uso de conceptos comprensivos en ciencias sociales», en *REIS*, 1985, págs. 43-83, del cual este artículo es una versión que desautoriza a la ahora citada.

1. REFERENCIAS SINGULARES DE PROCESOS SIGNIFICATIVOS

Durante algún tiempo las ciencias sociales han quedado influidas por este punto de vista. Se estimó que la lingüística sosiriana (y la bloomfieldiana) había conseguido delimitar un objeto propiamente científico en el ámbito de las ciencias sociales. Inspirados en este hallazgo que hoy día, en pleno pos-chomskismo, parece ya arcaico, se supuso que la lingüística podría ser la inspiradora de una ciencia social. La idea no era nueva y tampoco hoy puede considerarse envejecida (2). Pero lo que era nuevo, y ya puede considerarse viejo, es que esa ciencia tendría también que ser sincrónica, como la lingüística estructural de uno y otro lado del Atlántico (3). La oposición entre sincronía y diacronía se aplicó como un corsé rígido que, por lo demás, se amoldaba bien a los puntos de vista de una sociología descriptiva y cuantitativa. El principio de la sincronía facilitó un mayor rigor formal en el control de los hechos y de sus relaciones, pero al cabo, como todos los supuestos dogmáticos, resultó un fetiche al que hubo que renunciar.

No se trata de cambiar de perspectiva porque sí. Pero si en el punto de partida de la lingüística funcional aparecen firmemente vinculadas las nociones de lengua y sincronía, cabe pensar que, sin quebrantar la firmeza de la oposición, es posible saltar de un plano a otro, a través de otras oposiciones que coexisten con esas nociones. Lengua, en efecto, se opone, en la obra sosiriana, a habla. Del mismo modo, lengua alude también a la *dinamis* o potencia virtual del lenguaje, mientras habla se refiere al producto actualizado, al *ergon* (4). En lingüistas posteriores a Saussure, lengua se correlaciona con sintagma y proceso. Con estos instrumentos conceptuales aparece ya más claro que el abismo abierto por Saussure entre lo sincrónico y lo diacrónico no es infranqueable: es el salto gradual entre lo virtual de la lengua y lo actual de sus realizaciones. Una misma forma lingüística puede tener distintos modos de existencia según el punto de vista que la considere. Una

(2) E. COSERIU: *Lecciones de lingüística general*, Madrid, 1981, pág. 102.

(3) Cfr. E. COSERIU: *Sincronía, diacronía e historia*, 3.ª ed., Madrid, 1978, páginas 13 y siguientes.

(4) E. COSERIU: *Id.*, pág. 258. Hay que precisar que Coseriu, aceptando la oposición de Humboldt entre *energeia* y *ergon*, designa mediante *ergon* algo distinto del producto lingüístico actualizado, como hacemos habitualmente nosotros (cfr. páginas 46 y 210). Otro tanto ocurre a veces con el uso por parte de Coseriu de la palabra «producto», que él aplica a la «lengua» y no a los productos lingüísticos de los hablantes, los textos y actos de habla (véase E. COSERIU: *El hombre y su lenguaje*, Madrid, 1977, págs. 73 y 74). Pero este es un problema meramente designativo (cfr. E. COSERIU: *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Madrid, 1967, pág. 286).

cosa es, por eso, estudiar su funcionamiento textual —es decir, su comportamiento en un proceso significativo —y otra estudiar su coexistencia con otras unidades virtualmente significativas en el sistema de la lengua. En general, cuando se trata de indagar el alcance designativo de los términos usados en textos —o sea, procesalmente—, se prescinde de los significados de lengua, y lo que se discute es la referencia o la significación que los términos obtienen en su articulación significativa dentro de singularidades significativas más amplias y complejas delimitadas como procesos textuales o contextuales en los que se usan los términos. El significado de un término en la lengua es una regularización previa al uso y es distinto de su intención y de su designación usual (5), que son manifestaciones regularizadas del uso de los hablantes, cuya delimitación corresponde al estudio de los actos de habla y de la función textual. Así, al estudiar las relaciones entre las expresiones y los textos y situaciones en que son usadas, como elementos de un proceso significativo del que forman parte, se trasciende la oposición abstracta originariamente planteada entre sincronía y diacronía. Cuando se trata de procesos, en el sentido hjelmsleviano de la expresión (6), o cuando se trata del habla, por utilizar un término más amplio y abierto, no tiene sentido oponer sincronía y diacronía, pues es evidente que si el significado sincrónico tiene algún lugar, sólo resulta accesible al investigador a partir de sus manifestaciones empíricas. Por tanto, en la diacronía del habla, y sólo a través de ella, se establece contacto con la sincronía de la lengua (7).

Un estudio del significado en textos es distinto de un estudio diacrónico del significado de una expresión de lengua, aunque pueda estar relacionado con éste. Lo que se propone no es, pues, estudiar la evolución de un significado de lengua —diacronía de la lengua—, sino determinar su contenido en un uso textual dado: actualización significativa. Aceptado este planteamiento, podemos pasar a considerar el funcionamiento textual de algunas expresiones usuales especialmente en el lenguaje de la sociología científica. Podemos considerar qué alcance tiene el uso de expresiones como «sociedad de masas» o «sociedad industrial»; cuál es la referencia designativa de esa expresión tal y como suele aparecer frecuentemente en textos sociológicos o históricos y, a partir de ellos, en el lenguaje usual, en los medios de comunicación de masas, en las páginas editoriales de los periódicos, de los comentaristas de la

(5) Coseriu dice que el «significado puede definirse como posibilidad o virtualidad de la designación» (*El hombre y su lenguaje*, pág. 41).

(6) L. HJELMSLEV: *Prolegómenos a una teoría del lenguaje*, capítulos II y IV, Madrid, 1971.

(7) Habitual la oposición entre ambos términos, que Coseriu niega; la aceptamos acriticamente (cfr. E. COSERIU: *Sincronía...*, pág. 258).

política o de los ensayistas. ¿Por qué puede tener interés esta pregunta? Me propongo mostrar que esta clase de expresiones suelen usarse de manera que se las puede clasificar entre las que los lógicos suelen llamar «expresiones referenciales definidas» (8). Su peculiaridad estriba en que su función individualizadora designa un proceso significativo, en el sentido muy propio que esa palabra adquiere en la obra de Hjelmslev (9). Y trato de estudiar qué tipo de consecuencia tiene ese uso cara a la discusión acerca del sentido de las ciencias sociales.

Tratándose de normas de conducta es posible elegir entre estas dos posibilidades: describir pautas regulares o diferenciales de comportamiento referidas a una singularidad cultural o referidas comparativamente a distintas singularidades (10); o tratar de describir la unidad de cambio que cons-

(8) B. RUSSELL: «On denoting», en *Mind*, vol. 14, págs. 479-493 (1905). J. SEARLE: *Actos de habla*, Madrid, 1980, págs. 88 y sigs.

(9) Pero el concepto de «proceso» está extendido en ciencias sociales. Véase A. R. RADCLIFFE BROWN: *Estructura y función en la sociedad primitiva*, Barcelona, 1986, pág. 21. T. PARSONS: *El sistema social*, 2.ª ed., Madrid, 1976, pág. 193. G. H. VON WRIGHT: *Norma y acción*, Madrid, 1970, págs. 45-47. T. A. VAN DIJK: *La ciencia del texto*, Barcelona, 1983, págs. 83-84. Creemos que en ciencias naturales no se habla de procesos «significativos» sino «naturales». El concepto de acción «significativa» es usado no obstante por L. VON MISES: *La acción humana*, 4.ª ed., Madrid, 1986, págs. 78 y sigs. y 163 y sigs.

(10) Esta es la explicación habitual de lo que puede considerarse el paradigma de la ciencia positivista normal, aunque pueden encontrarse otras formulaciones diferentes. Recogemos una: «La explicación científica (del positivismo) es 'causal'; en un sentido amplio consiste, más específicamente, en la subsunción de casos individuales bajo leyes generales hipotéticas de la naturaleza (G. H. VON WRIGHT: *Explicación y comprensión*, Madrid, 1979, pág. 22). Esta síntesis relaciona la «causalidad» con la «generalidad» expresada mediante una ley hipotética. Y esta es la cuestión clave sobre el positivismo. Se trata de decidir si, en lo relativo a los procesos sociales, se puede expresar el mecanismo de transformación del proceso como resultado de una ley hipotética. Talcott Parsons es explícito: «Un proceso es toda forma o modo en que un estado determinado de un sistema o una parte de un sistema se transforman en otro estado. Si su estudio es el objeto de la ciencia, se supone que todo proceso se halla sometido a leyes» (*id.*, pág. 193). Esto no es exactamente lo mismo que el planteamiento del lingüista cuando habla de procesos de significado (o textos), para quien el sistema no es explícito, sino «subyacente» al proceso, y se supone que las leyes se aplican al sistema y al proceso en cuanto en él se expresan. Entonces, la oposición de sistema y proceso es radical (a menos que se hable de proceso del sistema en el sentido de cambio de sistema). Esta distinción u oposición de sistema y proceso como realidades empíricas de distinto nivel permite decir que el sistema puede estudiarse, genéricamente hablando, de acuerdo con la explicación positivista normal, pero no así el proceso (el texto, la secuencia significativa realizada): no hay procedimiento explicativo que permita predecir el devenir de un texto. Eso es lo que trataré de probar aquí.

tituye el referente singular. El problema crítico que se plantea es el de acotar los criterios en que se basa el discernimiento del intervalo de una continuidad como una singularidad significativa (11). Y nuestro juicio es que los rasgos comunes de los componentes de esa singularidad no son accesibles mediante sólo enunciados descriptivos (o meramente descriptivos), sino como enunciados interpretativos que relacionan los distintos componentes (12), contenidos informativos de posibles descripciones, como unidad de sentido. Diferencialmente consideradas como componentes de un proceso de cambio, delimitan, en su articulación de sentido, el decurso de una singularidad significativa interpretada como singularidad de referencia en la continuidad histórica.

La ciencia positiva ha usado los casos singulares como ejemplos o medios de prueba para la generalización o refutación de hipótesis nomotéticas. Por eso no suele interesarse por el conocimiento de la singularidad en cuanto unidad en decurso. Sin embargo, un destino natural del juicio descriptivo sería servir de medio para la comprensión del decurso de la unidad de cambio histórico cuya descripción contribuye a definir (13). En el conocimiento

(11) Cfr. S. E. FINER: «Ciencia política e historia del gobierno», en *Revista de Estudios Políticos*, Madrid, 1983, págs. 7-28.

(12) Cfr. L. HJELMSLEV: *Prolegómenos a una teoría del lenguaje*, Madrid, 1971, pág. 49. En otro lugar distinguimos entre «constituyente» y «componente», pero no es necesario aquí.

(13) Todo esto afecta al concepto de referencia individualizadora y al de singularidad de significado. El concepto de unidad holística procesal o de decurso no es identificable con el de unidad holística del sistema. Ambos, proceso y sistema, pueden considerarse como un todo integrado por partes. Pero dada esta coincidencia hay que delimitar las diferencias. En general, los científicos sociales han tendido a confundir ambas cosas. Y esto es evidente en Talcott Parsons, que no distingue entre el proceso de cambio de un sistema y el proceso significativo como unidad de significado. Dicho de otra manera: un texto no es un sistema; además, el texto no cambia: es ya lo que es. Sin embargo, es un proceso, y puede considerarse una unidad de significado. Según Hjelmslev, el sistema es la condición subyacente del proceso. Cuando hablamos de «procesos sociales», empleamos el término en el sentido hjelmsleviano, como unidades de significación, no como tránsitos de un estado del sistema a otro (cfr. T. PARSONS: *Op. cit.*, págs. 193 y sigs.). Si no estoy confundido, las críticas de Popper al holismo en ciencias sociales son válidas si se considera como singularidad un sistema holístico social cuyos cambios pretendan explicarse causalmente. Pero esto es exactamente lo que el concepto de «proceso significativo» descarta como posible. Dicho de otra manera: en ciencias sociales se puede confundir contexto con sistema social. La razón por la que es posible hablar de unidad de contexto, o de contexto singularizado, es distinta de la razón que permite hablar de unidad de sistema o sistema total. El contexto es, como el texto, una singularidad de significación, cosa que no es el sistema: éste es una concurrencia de elementos virtuales cuya relación e interdependencia permite consti-

positivo de las ciencias naturales, los ejemplos, es decir, los casos individuales, las unidades, se usan para la ilustración de hipótesis. El fin de la indagación es establecer descripciones regulares o hipótesis explicativas de esas regularidades. El caso es el instrumento de verificación o de refutación de la hipótesis. Pero las referencias singulares definidas de procesos significativos fuerzan a plantearse el problema de si es posible invertir los términos corrientemente establecidos sobre el fin de la investigación científica. Prescindimos, eventualmente, de una caracterización más detallada de la noción de «proceso significativo» (14). Argumentamos sólo que un proceso histórico, considerado como unidad diferencial de decurso, es en algún sentido significativo, ya que lo que constituye su singularidad no es en todo alcanzable mediante descripciones. Un proceso histórico se compone de eventos físicos, pero también de acciones intencionales, de unidades simbólicas (textos) que interpretan simbólicamente esas acciones, y de instituciones; pero la conexión entre el hecho y la intención, las nociones textuales y las reglas institucionales no es observable. Además, los actores y las instituciones interactúan; dada una acción, una decisión, ésta tiene consecuencias. Pero la relación entre el acto y su resultado no es predecible. La relación entre ambas es de carácter discursivo tanto como puedan intervenir factores causales. Las relaciones discursivas se dan entre unidades significativas. La vinculación entre éstas no es causal, sino de cohesión o de coherencia; y no necesariamente hay cohesión entre unas y otras. Tenemos, pues: 1) el contenido de una singularidad significativa no es exhaustible mediante descripción (15), y 2) las relaciones entre los sucesivos eventos que constituyen la secuencia no son predecibles. Son más o menos coherentes o incoherentes. Es posible interpretar el grado de cohesión o de motivación que las relaciona (16).

En general, puede decirse que un singular es objeto de descripción. Si descripción es el tipo de juicio cuyo contenido es una representación simbólica de lo observado, pueden encontrarse ejemplos de descripción de referencias

tuir unidades de significación actualizadas (cfr. K. POPPER: *La miseria del historicismo*, Madrid, 1973, pág. 90).

(14) La noción de «proceso significativo» aplicada a acciones y contextos la obtenemos a partir de Hjelmlev (obra citada), Von Wright (obra citada) y Van Dijk (obra citada). Pero hay diferencias entre un «proceso textual» y un «proceso de acción». En el primero, el estado inicial es vacío y no hay proceso en el sentido de modificación de un estado inicial a un estado final, al contrario que en la acción (cfr. VAN DIJK: *Op. cit.*, pág. 83). Sin embargo, coinciden en que, en cuanto unidades intencionales, pueden expresarse mediante macroestructuras (VAN DIJK: *Op. cit.*, pág. 87) o *gestalt* comprensivo. Cfr. L. VON MISES: *Op. cit.*, pág. 83.

(15) E. ANSCOMBE: *Intention*, Oxford, 1958, §§ 8-28.

(16) P. RICOEUR: *El discurso de la acción*, Madrid, 1981, pág. 50.

singulares como objeto de ciencias naturales descriptivas. La geografía y la geología podrían ser ejemplos de ambos tipos de conocimientos. La diferencia entre ambas es que la geografía es una descripción estática y la geología describe unidades de cambio o procesos (17).

Si de momento entendemos por singular el referente de una referencia definida no hay objeción para considerar el objeto de ciertas descripciones naturales como «descripciones de estados» singulares (18). Otro tanto cabe decir de procesos. Lo que varía es el fundamento de la singularización, el cual suele depender del fin de la descripción.

2. UNIDAD DE LA SINGULARIDAD SIGNIFICATIVA

Cuando se trata de procesos significativos el problema es más complejo porque no basta, como hemos dicho, con el conocimiento descriptivo (19). La idea de considerar las unidades significativas como procesos procede de Hjelmlev. Las razones por las cuales se singularizan los procesos significativos son independientes de la actividad descriptiva, hablando en general. La singularización del proceso significativo se alcanza mediante la aplicación de una regla que dé cuenta de su significado global (20). Esa regla, esté o

(17) G. H. VON WRIGHT: *Op. cit.*, págs. 44-45.

(18) «Alguien puede desear defender la opinión de que los hechos son necesariamente estados de cosas, procesos y sucesos *individuales*» (G. H. VON WRIGHT: *Id.*). Pero no es exactamente eso lo aquí defendido, sino que se propone que, puesto que de hecho suelen aparecer como objeto de referencias singulares, no hay razón para considerar lo contrario a lo aceptado de hecho. Cfr. P. F. STRAWSON: *Individuals*, Londres, 1959, págs. 46 y 49.

(19) En un doble sentido. En el de Popper: en el de que no puede hacerse referencia descriptiva a «la totalidad de todas las propiedades o aspectos de una cosa» (*ídem*); y en el de Anscombe: que no todo lo que es objeto de la referencia es objeto de descripción o de observación, como ocurre con las acciones intencionales. A ello hizo referencia también J. L. Austin cuando denunció «la falacia descriptiva» (cfr. *Ensayos filosóficos*, Madrid, 1975, págs. 107 y 171).

(20) Naturalmente, se trata de algo más complejo en general relacionado con la noción de texto (para el aspecto general y detalles, cfr. T. A. VAN DIJK: *Op. cit.*). Es la respuesta a la paradoja denominada por Dilthey «círculo hermenéutico». «Estas ciencias (del espíritu) tienen un fundamento y una estructura completamente distintos que los de la naturaleza. Su objeto se compone de unidades dadas, no descubiertas, que *nos son comprensibles desde dentro*; aquí sabemos, comprendemos primero, para llegar a conocer poco a poco» (W. DILTHEY: *Introducción a las ciencias del espíritu*, 2.ª ed., Madrid, 1966, pág. 178; cfr. K. R. POPPER: *Conocimiento objetivo*, Madrid, 1974, pág. 176). A mi juicio, lo que se quiere decir es que es distinto el nivel de comprensión que exige la referencia individualizadora a un proceso significativo (y el nivel de conocimiento) que

no expresada en la referencia que lo designa individualizadamente, debe resistir la prueba de su análisis. Gran parte de la investigación histórica y social se dirige a profundizar en los contenidos de referencias individualizadoras. Lo que ocurre durante la indagación es que las descripciones regulares no son un fin en sí mismas, sino un instrumento de conocimiento de la singularidad.

Lo que se debe considerar es lo contrario de lo normalmente establecido para la investigación natural: que la determinación de regularidades sea un medio —no el fin— para el conocimiento, el reconocimiento y la determinación de singularidades en tanto significativas. Esto es, más o menos, lo que Finer denomina «el enfoque hermenéutico» (21). Me propongo mostrar que éste es el enfoque más correcto de una ciencia social que no sólo se preocupe de sistemas abstractos, sino del estudio del contenido histórico; y también que los intentos de interpretar la historia causal y predictivamente son desacertadas desviaciones del «enfoque hermenéutico», el cual es sin duda más modesto, pero también más adecuado a su objeto.

El quid del punto de vista adoptado radica en el concepto de «singularidad significativa». Entendemos por singularidad el objeto de una referencia definida. Por significativa, que el contenido de esa referencia no puede ser plenamente resuelto mediante descripciones, de manera que no se singulariza descriptivamente. Algunos objetos que parecen descripciones generalizadoras son, desde nuestro punto de vista, objetos singulares; y eso ocurre con los objetos históricos de la ciencia social. Por ejemplo, «sociedad industrial», el Renacimiento o el Quijote, son objetos de referencias singulares. Como el Renacimiento y el Quijote son nombres propios (en realidad, «el renacimiento» es un nombre común usado con función de nombre propio), no presentan dificultades. Pero «sociedad industrial» es la asociación de dos nombres genéricos, y lo natural sería esperar que designaran genéricamente por determinación de género (sociedad) y diferencia (industrial): hay muchas sociedades industriales; y la descripción se refiere a rasgos genéricos de esas sociedades. Esto es razonable y no hay nada que objetar.

La objeción se dirige contra quienes asegurarían que ésta es la consideración única y obligatoria de «sociedad industrial». Tan natural es, según lo que defiendo, que «sociedad industrial» designe «las sociedades industriales» como que designe singularizadamente «la sociedad industrial». Me baso para afirmar esto en que las singularidades significativas son especies del

el nivel de comprensión exigible para producir macroestructuras globales sobre ese proceso, y que este nivel es también más simple que el exigido para producir estipulaciones y definiciones sobre lo contenido en ese proceso.

(21) Cfr. S. E. FINER: *Op. cit.*, pág. 9. Cfr. L. VON MISES: *Op. cit.*, pág. 54.

género «proceso», y que los procesos significativos se singularizan por la unidad de significación en la continuidad del devenir. Son unidades de interpretación de una continuidad en proceso. Desde este punto de vista, referencias como «sociedad de masas», «unidad de la ciencia» o «progreso científico» y «sociedad industrial» pueden considerarse como procesos singulares. «Sociedad industrial» comparte un rasgo único, el proceso de industrialización, cuyos rasgos son comunes, pero que como tendencia significativa de cambio es única. Nuestro trabajo se encamina a delimitar bajo qué condiciones conceptuales es posible considerar la descripción «sociedad industrial» como un caso de referencia singularizada y no como una denominación generalizadora de casos de «sociedades industriales». Esperamos además mostrar que, entendido de ese modo, el concepto puede ser especialmente fructífero para una interpretación del proceso histórico, y también que muchas versiones del proceso histórico, causalistas o dialécticas, tendrían más valor como interpretaciones desenfocadas del punto de vista que defendemos. Como ejemplo de investigación singularizadora e interpretativa de «sociedad industrial» aceptamos el trabajo de Bell sobre el advenimiento de la sociedad posindustrial (22). En él se ofrecen razonadamente conjeturas interpretativas sobre el devenir y contenido de un proceso considerado como unidad significativa.

La tradición de una ciencia de lo singular es reciente. Paradójicamente, ha sido caracterizado como tradición «aristotélica» (23), aunque es sabido que Aristóteles se distinguió por su énfasis en negar el conocimiento científico de lo singular (24). Pero no trato con esta observación de desautorizar que se designe como «aristotélica» la actitud que comento. Hay muchas razones de peso para vincular esta tendencia, nacida por lo demás de las corrientes del neokantismo, con los modos aristotélicos del pensar (25). La distinción entre «ciencias de la naturaleza» y del «espíritu» toma pie en estos supuestos. En general pueden considerarse «aristotélicas» las ciencias interpretativas. Si por ser interpretativas algunos discuten su condición científica, eso no nos conmueve, pues, según nuestro criterio, quienes lo discuten lo utilizan para asegurar lo que discuten: el concepto de «proceso científico», el cual es un concepto singularizador e interpretativo. El mejor ejemplo de que es así se

(22) D. BELL: *El advenimiento de la sociedad postindustrial*, Madrid, 1976. Cfr. P. F. STRAWSON: *Individuals*, especialmente págs. 15, 44-46, 49 y 231-254.

(23) G. H. VON WRIGHT: *Explicación...*, pág. 18.

(24) ARISTÓTELES: *Metafísica*, 1003a, 15.

(25) «Las explicaciones aristotélicas... se asemejan a las genuinamente teleológicas, en que resultan más bien explicaciones conceptuales que hipótesis causales» (VON WRIGHT: *Op. cit.*, pág. 19).

encuentra en su propio responsable, que interpretó el devenir histórico como un único proceso de significación (en torno al rasgo unificador de «progreso científico») (26).

¿En qué sentido cabe considerar como unidad objeto de referencia definida una concurrencia de hechos, sucesos o pautas regularizadas? Las tesis que deseo desarrollar es que esa consideración es complementaria y similar de la consideración de un texto como unidad de significado; es decir, hacemos referencia singularizada a los contextos donde los procesos textuales tienen eficacia significativa (27). Puesto que la significación se realiza en alguna circunstancia (situación de comunicación), la significación es un componente de una unidad más amplia, el contexto, como ámbito unificado de realización del significado de acciones intencionales y textos. Pero esta noción de contexto es sumamente abstracta, y mientras que el texto es directamente delimitable como singularidad, aunque se han dado distinciones de diferentes tipos de contexto y entorno, no se han dado criterios para la demarcación de la contextualidad.

3. ACCION Y TEXTO

Nuestro modo de relacionar estas distinciones se basa en considerar el contexto cultural como una singularidad significativa en la que se han actualizado los significados textuales. Hablamos, en este sentido, de proceso contextual como ámbito donde se realiza la significación de los actos de habla o de los procesos textuales. En contra de lo que suele ser más frecuente, para

(26) Cfr. L. NÚÑEZ LADEVÉZE: «Augusto Comte y la división del trabajo social», en *Revista de Estudios Políticos*, Madrid, 1982.

(27) Para el origen de la noción de contexto, cfr. K. BÜHLER: *Teoría del lenguaje*, Madrid, 1979, págs. 103, 167 y 277. Bühler queda a las puertas de una consideración nítida de la noción de texto (véase págs. 140 y 276). Sobre la base de Bühler, Coseriu inicia una teoría del texto y del contexto en *Teoría del lenguaje y lingüística general* (Madrid, 1973). En la lingüística norteamericana la noción de contexto aparece ya en L. BLOOMFIELD: *Language*, Nueva York, 1933. Adquiere gran desarrollo a partir de la difusión del artículo de Malinowski, publicado como apéndice del libro de Ogden, y Richards (*El significado del significado*, Buenos Aires, 1964). Fue R. Jakobson quien elaboró un modelo del proceso comunicativo en el que el «contexto» aparece integrado como un factor esencial del proceso (*Ensayos de lingüística general*, Barcelona, 1984). La integración de las nociones de «texto» y «contexto» es posible a partir de la teoría de texto. Un modelo sólido en T. A. VAN DIJK: *Texto y contexto*, Madrid, 1980, páginas 272 y sigs. Una versión completada del modelo de R. Jakobson, en L. NÚÑEZ LADEVÉZE: «Para un tratamiento autónomo de la noción y las funciones del medio de comunicación», en *REIS*, núm. 22, Madrid, 1983, págs. 101-118; también en M. A. K. HALLIDAY: *El lenguaje como semiótica social*, México, 1982, págs. 46 y sigs. y 145 y sigs.

nosotros un contexto cultural no es un estado, sino un proceso o decurso singularizado significativamente. Como singular, puede ser y es objeto de referencia definida. De modo que la pregunta de Rickert acerca de si «¿es posible, en términos generales, una conceptualización individualizadora?» (28), es, desde este punto de vista, confusa, ya que es inútil preguntar lo obvio. Si por «conceptualización individualizadora» hay que entender ser objeto de referencia definida, la respuesta carece de misterio. El problema no es si es posible esa conceptualización, sino cómo ha de entenderse una tarea intelectual que se proponga como fin el conocimiento de los contextos culturales. El asunto es que si, por un lado, se puede dirigir la investigación al estudio de regularidades y generalizaciones, por otro, el destino de ese conocimiento suele ser la profundización en las relaciones de sentido de los contextos culturales, considerados como ámbitos donde se realiza la significación o donde se establecen relaciones de sentido por parte de los productores del sentido. El discernimiento de estas relaciones es interpretativo, ya que no puede ser observacional ni descriptivo ni causal. Y a ese tipo de conocimiento cuyo objeto no puede describirse plenamente, y de cuyas relaciones de cambio no se puede dar cuenta causalmente, le conviene el rótulo de comprensivo. Lo que se dice de los significados, que se comprenden o se interpretan, ya que no se describen ni están causalmente producidos, puede decirse del ámbito donde por realizarse la significación está impregnado de significación.

Mi punto de vista no consiste en afirmar el predominio de la tarea intelectual hermenéutica sobre otro tipo de estudios cuando se trata de objetos sociales. No pretendo probar que eso sea importante o decisivo, sino que eso es necesario, que es una tarea que de hecho se realiza aun en el caso de que no sea objeto de una propuesta concreta. La razón deriva de que las nociones de referencia final de la investigación social acaban designando procesos singulares del tipo de los expuestos, de manera que si al cabo de la investigación hay referencias concretas a sociedades concretas, entonces son éstas, en su consideración de procesos significativos, el objetivo último de la investigación. Visto así, este uso de descripciones definidas de procesos singulares constituyen la función del conocimiento. No es necesario, pues, como quería Rickert, indagar su posibilidad; en todo caso habrá que explicar su uso.

Los padres fundadores de la ciencia social trataron de hacer predicciones sobre la base de que la tarea científica consistía en *savoir pour prévoir*. Inspirados en la ciencia natural, que era capaz de predecir un suceso a partir

(28) H. RICKERT: *Ciencia cultural y ciencia natural*, 4.ª ed., Madrid, 1965, páginas 111 y 112. Cfr. P. F. STRAWSON: *Individuals*, págs. 15, 44 y 45.

de su antecedente, pensaron que podrían explicar la historia si descubrían las leyes internas de su funcionamiento. Trataron de ese modo los procesos sociales como si estuvieran sometidos a una ley de alcance universal; es decir, trataron el proceso como si su significación fuera el efecto causal de la relación entre sus partes componentes. No captaron que el objeto de referencia de su estudio, por no ser exhaustible mediante descripción, no era causalmente explicable; era interpretable, una singularidad real de significado, no la abstracción de serie de relaciones entre individuos. Ciertamente que podía considerarse abstracta y estáticamente, pero no real, sino virtualmente, como es el sistema social de Parsons, un estudio virtual subyacente a los procesos realmente identificados. Pero no hay leyes universales aplicables al devenir de un proceso significativo —leyes causales—, aunque la apariencia universal del objeto de referencia se preste a una inadecuada consideración de carácter generalizador. Universal, en efecto, puede ser sinónimo de general, y entonces es antónimo de singular; o puede ser sinónimo, como es el caso, de total, pero total no es sinónimo de general y sí lo es de singular, pues tanto lo singular como lo total se componen de partes (29). Creyendo que desvelaban leyes causales y universales del tránsito de un estado a otro, lo que hacían era interpretar, aplicando explicaciones impropriamente causales, relaciones de sentido entre las partes componentes de un proceso holístico. Términos improprios, ya que la singularidad de un proceso significativo sólo puede considerarse como unidad de decurso en cuanto significativo, es decir, en cuanto sus componentes se relacionan o disciernen mediante relaciones de sentido que determinan, constituyen y fundamentan la singularidad de la que forman parte.

La intencionalidad de muchos actos concurrentes a un mismo fin es singularizable, y singular será el enunciado referencial que se haga sobre ello (30). Un conjunto de intencionalidades comunes unificadas por su fin no es una generalización de intenciones, sino una intención única compartida mediante una regla (31). Una doctrina científica es, además de una genera-

(29) Esto ya lo supuso, sin llegar a delimitar la noción de texto, K. Bühler, en sus reflexiones sobre la naturaleza anafórica de la deixis pronominal: «Todo uso anafórico de los demostrativos presupone una cosa, que emisor y receptor tienen presente la fluencia del discurso como un todo, cuyas partes se pueden retener y anticipar» (*op. cit.*, pág. 140).

(30) Este es el supuesto para la noción de «macroacción» (cfr. T. A. VAN DIJK: *La ciencia...*, pág. 87). También lo es de «la interpretación de una serie de acciones como unidad de interacción...» o de que «una serie de acciones realizadas por personas puede considerarse una única interacción» (*idem*, pág. 244). Nos fijamos principalmente en los términos «unidad» y «única».

(31) Cfr. VAN DIJK: *Idem*, y VON WRIGHT: *Op. cit.*, pág. 56.

lización más o menos simplificadora de coincidencias, una doctrina expresable o identificable mediante macroestructuras. No se niega que haya casos significativamente iguales o coincidentes. Pero si se trata de hablar del desarrollo y consecuencias de esa doctrina como producto objetivo —o, más amplio que una doctrina, los paradigmas de Khun— hacemos referencia al carácter singularmente significativo. Lo mismo cabe decir de una coordinación de acciones de acuerdo con un plan. «Construir una casa o viajar a Nueva York pueden denominarse acciones globales o *macroacciones*» (32).

Una doctrina puede considerarse como unidad objetiva de significado (33), de acuerdo con criterios significativos. La epistemología moderna ha insistido en este punto de vista y ha tratado de discernir los componentes de diverso tipo en los que se funda la coherencia de sus conexiones. Pero la naturaleza de esa coherencia, que no es racional en sentido lógico, es de orden textual. El texto es el ejemplo más expresivo de unidad significativa actualizada, cuyos componentes son unidades significativas articuladas por relaciones de sentido en un proceso de coherencia global. Una doctrina puede considerarse, en consecuencia, como una especie de complejo proceso de significación textual, cuyos componentes están articulados por relaciones de sentido en una singularidad de coherencias diversas, más o menos estables, más o menos fundadas, producto de la actividad textual de sujetos activos.

Una macroacción puede considerarse igualmente como una unidad intencional de acuerdo con criterios de significado, según la cual una serie de acciones, componentes de esa unidad, quedan articuladas por su conexión de sentido con relación a un único fin, o de acuerdo con un plan, guión o modelo previsto de conducta. Si la macroacción articula, en relación a una intención compartida, diversas acciones, la conexión entre éstas y la unidad de que forman parte constituye una singularidad de coherencias diversas, más o menos estables, más o menos fundadas, producto de la actividad pragmática de sujetos activos.

La relación entre texto y acción es aún más estrecha si se tiene en cuenta que además de ser productos de la actividad del sujeto pueden aparecer

(32) VAN DIJK: *Idem*, pág. 87.

(33) Podemos considerar una teoría como el resultado de una interacción simbólica, como un «producto», de modo similar a como consideramos que un texto es un producto. Para considerar la unicidad del producto es preciso encontrar el fundamento de su singularidad, es decir, la «coherencia discursiva global» entre los componentes significativos. Esto permite tratar las teorías como «productos objetivados», en el sentido de Popper (con reticencias acerca de lo que haya que entender por «tercer mundo»). Cfr. *Conocimiento objetivo*. Es aplicable a la noción de «paradigma» de Khun. Cfr. T. S. KHUN: *La estructura de las revoluciones científicas*, Madrid, 1971, especialmente la «postdata», págs. 268 y sigs., donde se refiere a «la unicidad».

interrelacionados, es decir, pueden formar singularidades conjuntas, de las que textos y acciones son componentes. Por contexto cabe entender, vagamente, el ámbito donde se realiza la significación de acciones y textos.

De este modo es posible alcanzar singularidades significativas más complejas que el texto y la acción. El punto de vista común es la consideración de estas unidades contextuales como procesos significativos complejos. Procesos significativos singularizados por la conexión de sentido que intencionalmente unifica la, desde cualquier otro punto de vista, caótica concurrencia y continuidad de sus elementos. En este sentido, cabe hablar del contexto del contenido textual. Un texto, o singularidad poética, es el producto de la actividad simbólica de los sujetos; una singularidad contextual puede ser determinada (singularizada) teniendo en cuenta las circunstancias en que se desarrolla esa actividad. Puede distinguirse entre «situación de comunicación» y «contexto propiamente dicho», con Van Dijk (34). Algunos contextos complejos tienen un significado institucional, pues en ellos el intercambio social de significaciones tiene un valor específico que de otro modo no tendría. La relación entre texto y contexto es de tipo procesal. Si un texto se considera como elemento de un contexto es porque su contenido significativo queda englobado, encapsulado (Halliday) en una singularidad contextual de significación más amplia.

Texto y acción intencional son realizaciones de la conducta humana, de aquí su similitud. Su diferencia procede de que se trata de manifestaciones o expresiones de dos tipos distintos de conducta. El texto es *producto* objetivo o ideal, en sentido estricto (35), es efecto de una actividad constructora;

(34) VAN DIJK: *Id.*, pág. 81.

(35) Decimos «objetivo» o «ideal», porque su interpretación o comprensión es independiente de la subjetividad, queda expuesto como un objeto a la interpretación de cualquier sujeto. Con planteamientos muy distantes han hecho alusión a este carácter objetivo, primero E. HUSSERL: *Lógica formal y trascendental: ensayo de una crítica de la razón lógica*, 2.ª ed., México, 1962, págs. 23 y 24: «En un tratado, en una novela, cada palabra, cada oración, es algo único que no se multiplica al leerlo repetidas veces, en voz alta o en silencio... distinguimos el tratado mismo de sus múltiples reproducciones... La composición verbal única es reproducida mil veces... El lenguaje tiene la condición objetiva propia de las objetividades del llamado mundo espiritual o mundo cultural y no de la naturaleza física... Distinguimos entre las mil reproducciones de un grabado y el grabado mismo... Sólo en forma de reproducción tiene existencia en el mundo real... Es una corporalidad espiritual. La palabra misma, la oración gramatical misma es una unidad ideal que no se multiplica en sus mil reproducciones.» Y Popper: «Un libro sigue siendo tal —cierto tipo de producto— aunque no se lea nunca... Lo que hace de algo un libro es la posibilidad o potencialidad de ser comprendido» (*Conocimiento objetivo*, pág. 114). Popper hace referencia al mundo «de los inteligibles o de las ideas en sentido objetivo, el mundo de los objetos de pensa-

más claramente, como ya especificó Aristóteles, resultado de una actividad *poiética*. Su contenido significativo tiene un carácter objetual: es independiente y separable de la actividad que lo produce. La acción, como resultado de una actividad práctica —coincide en esto con el texto—, no es separable de la actividad que la produce, sino que es esa misma actividad en cuanto manifestación objetivada. No es un producto, algo objetivo, desgajado de práctica que lo genera; es la misma conducta en cuanto se la considera expresa. La acción es la manifestación de una actividad pragmática intencional. En esa inseparabilidad consiste la naturaleza pragmática de la acción, en oposición a la naturaleza *poiética* del texto (y de otros derivados simbólicos de la actividad humana, como la obra de arte).

Una conducta, considerada como acción significativa, se distingue de un comportamiento no significativo en que la intención que sirve de criterio unificador del plan de un agente puede ser conocido, por expresión de ese agente, por un interlocutor, sea o no observador de las manifestaciones de ese plan. Esto es la prueba de que puede disociarse entre el plan, como unidad intencional de significado, y la descripción de los actos de su ejecución.

Por otro lado, la actividad *poiética* significativa puede concluir en acción pragmática. Toda oración o enunciado es el resultado de la actividad *poiética* de un agente, pero el uso (operación) que se haga de ese enunciado es una acción pragmática. De esta manera ocurre en los llamados actos de habla en los que el producto lingüístico significativo es usado (actualizado) como contenido significativo de una acción. Si el lenguaje es, pues, un determinante de la acción, no hay razón para rechazar la similitud originaria entre texto y acción.

Comprender una acción es una actividad similar a la de comprender un texto. Comprender una acción es captar la conexión de sentido entre sus partes, que singulariza al conjunto como unidad intencional significativa. Si la actividad de comprender es distinta de la actividad de explicar, comprender una acción es distinto de explicarla o analizarla, de manera similar a como comprender un texto es una operación diferente de explicar el funcionamiento de la actividad textual que permite al sujeto ser un creador de textos. La actividad de comprender un texto es graduable. El análisis de los

miento posibles: el mundo de las teorías en sí mismas y sus relaciones» (*idem*, pág. 148). «El tercer mundo —objetivo— es un producto del hombre» (*idem*, pág. 152). Hay que subrayar la afinidad entre las ideas de Husserl y de Popper en este punto. Ambos parten, aunque de distinta manera, de Frege. No puede extrañar, por eso, su parentesco, aunque Popper no cite a Husserl. De la aceptación de estos textos no se presume la aceptación global de la teoría de los tres mundos de Popper. Cfr. P. F. STRAWSON: *Op. cit.*, págs. 231-234.

elementos que se interrelacionan en el texto, en cuanto constituyentes de su singularidad significativa, es un procedimiento necesario para profundizar en la densidad de significación textual. El intento de comprender un texto por parte de un intérprete puede fracasar en todo o en parte y puede alcanzarse en todo o en parte. El origen del fracaso o del éxito depende tanto de la capacidad del intérprete como del éxito o fracaso del autor del texto. Otro tanto puede ocurrir con las acciones. Pero lo importante es que una acción, en cuanto es interpretable como una singularidad de significado o como componente de una singularidad, puede ser identificable como un singular, como un individual, es decir, puede ser —debe serlo— el referente de una referencia definida individualizadora. Al hacerlo de este modo se acepta en el saber inmediato que la unidad intencional de la acción funciona con respecto al conjunto de actos que singulariza como una macroestructura significativa. Si la comprensión de un texto pasa por la comprensión primera de sus macroestructuras más simples, otro tanto puede decirse de una acción. Una acción se comprende de un modo similar a como se comprende un texto (36). La comprensión de su unidad intencional aparece explícitamente asumida en la expresión referencial que la designa como unidad de sentido.

El carácter distintivo de estos procesos singularizados por su intención o significado es que este aspecto no es accesible a la descripción. «Las acciones son de tipo *intencional*. Como tales, no son perceptibles o identificables como, por ejemplo, un hacer. Se trata de unidades que, para la percepción y la comprensión, se basan en la *interpretación* de un hacer, perfectamente comparables con los significados, los cuales también constituyen una interpretación» (37).

4. TEXTO Y CONTEXTO

Hay coincidencia entre la interpretación de las acciones y las de los significados. Estos se prueban por el hecho de que lo que significan es un valor establecido socialmente y, por ello, regulado; la intención de las acciones se prueba por su supeditación a convenciones o por la coincidencia entre las declaraciones del actor y sus efectos. Puede haber planes expresos (falsos) y planes ocultos (reales). En cualquier caso, el contenido intencional de la acción, aunque no se pueda describir, se puede expresar o enunciar. Esto significa que, como tal intención, sólo tiene contenido significativo —ya que no lo tiene descriptivo—, de modo que el conocimiento de procesos significativos no puede saturarse mediante descripciones. En esto coinciden el conte-

(36) P. RICOEUR: *Op. cit.*, pág. 52.

(37) VAN DIJK: *Op. cit.*, págs. 87 y 88.

nido intencional de la acción y el contenido significativo de los textos: en que ambos son inaccesibles a la descripción. ¿En qué sentido puede hablarse de la descripción de un texto o de un contexto? La pregunta es similar a «describe este paisaje». Pero ¿cómo describimos la *Crítica de la razón pura* o la batalla de Waterloo? Lo que sorprende es la elección del término «descripción» para referirse al contenido de un texto. Si dijéramos «resumir» o «exponer» no habría razón para la perplejidad. Pero, aunque toda descripción excluye y selecciona información, se busca que haya correspondencia entre lo observado y lo expuesto, o sea, que se reproduzca de algún modo (la imagen pictográfica de Wittgenstein es expresiva) el objeto de referencia. Pero la descripción de un texto produce una versión distinta del original y, desde el punto de vista de la observación, sin correspondencia aparente. La prueba de que un texto se comprende no se obtiene porque el intérprete sea capaz de repetirlo (reproducirlo), sino porque es capaz de producir una versión diferente del mismo texto. La prueba de que se comprende una acción no procede de la descripción de la conducta, sino de que quien describe sea capaz de suponer razonadamente a qué reglas, normas, convenciones o previsiones está sujeta la conducta del que actúa. Qué es lo que se pretende conseguir (38), y no sólo qué efectos ocasiona, aunque, en ocasiones, sólo se pretenden conseguir efectos observables. Pero como las acciones se interpretan también de acuerdo con convenciones, los efectos que pretenden ocasionar dependen de que se comprenda la acción o de que no se comprenda. Una declaración de guerra o la firma de un tratado de paz son acciones interpretables. Hay, pues, una complementariedad entre texto y contexto. En la medida en que los textos y los significados son elementos o componentes de los contextos y las acciones. Una promesa es comprensible como promesa porque se puede disociar entre el hecho de que se prometa y el de que se pueda expresar un enunciado que contenga el término «promesa» como contenido significativo de la acción de prometer, el cual puede usarse para designar determinadas declaraciones como promesas (o para cualquier otro fin). En términos generales, los contextos se interpretan del mismo modo, en sentido amplio, que los textos. En suma, la comprensión de un contexto también es una tarea distinta de su reproducción. Un contexto se comprende si el intérprete es capaz de producir una versión textual del conjunto inagotable de hechos que concurren en su determinación, entre los cuales hay que distinguir los elementos intencionales y significativos de los no intencionales y no significativos.

(38) En ello consiste la diferencia entre «motivo» y «causa», «la motivación como aquello que hace a la acción inteligible» (P. RICOEUR: *Op. cit.*, pág. 52).

De acuerdo con estas ideas, podemos definir un texto semántico como un proceso de significación lineal poéticamente actualizado, cuya identidad semántica es independiente de las condiciones materiales de su reproducción. El texto, como tal, es, por tanto, independiente de las condiciones que lo reproducen, por lo que es posible encontrar el texto reproducido *ad infinitum*, en diversidad de copias. El texto es único porque la unidad de significado se realiza independientemente de su multiplicidad material. Pero una obra de arte es única porque su identidad simbólica es inseparable de sus condiciones materiales de producción (39). Los acontecimientos pueden considerarse en su unicidad o en su regularidad. Un simulacro es un método de reproducción de ciertas condiciones formalmente idénticas de un acontecimiento. De hecho, podemos decir que el sol sale todos los días, o que todos los días damos los buenos días. De esta manera la reproducción de un acontecimiento, es decir, de sus regularidades formales, puede constituir el fin de un conocimiento científico natural, y también social, pero no constituye el fin de un conocimiento que se interese por la singularidad de un proceso significativo. No hay posibilidad de establecer una identidad formal entre un proceso significativo y su comprensión. Ningún modo de comprender un texto, o un contexto, en el sentido singularizado de un proceso significativo, es un simulacro reproductor del texto comprendido, sino una interpretación que produce una versión. De esto no se deduce que no se puedan establecer regularidades mediante un método comparativo. Pero la tarea propia es de naturaleza comprensiva. Su objeto más inmediato se dirige a establecer las conexiones de sentido entre los componentes de la singularidad de significado que se trata de conocer y de comparar. Para determinar esa singularidad es preciso determinar las líneas de significación que, a modo de macroestructuras globales o determinantes (unas y/o otras), permiten captar el contexto en su unidad. La historia puede considerarse como una singularidad contextual de significado en devenir, un proceso inconcluso de significaciones. Expresada esta misma idea de otra manera, cabe precisar que la historia es susceptible de interpretación, mas no de explicación.

Llevados de su causalismo explicativo, los fundadores de la sociología tendieron a pensar la historia en términos de predicción. Pensaron, pues, que la ciencia del conocimiento histórico exigía la determinación de leyes que explicaran la dirección del proceso. Se habló de morfologías causales u or-

(39) Ya observó Rickert que «la *significación cultural* de un objeto, en tanto que es considerado como un *todo*, no está en lo que ese objeto tiene de *común* con otras realidades, sino justamente en lo que lo *distingue* de las demás» (*op. cit.*, pág. 124). Strawson contraponen «*tipo*» y «*particular*» y concibe la obra artística como «*tipo*». *Op. cit.*, pág. 259 y nota.

gánicas, con períodos de génesis, juventud, madurez, envejecimiento y muerte de las civilizaciones; o bien del paso de la edad divina a la heroica y de ésta a la humana; o también de la fusión sintética de contradicciones entre la tesis y la antítesis; o de la alternancia de etapas críticas y orgánicas; o de la sucesión de estados entre sí incompatibles, desde lo teológico a lo metafísico y de lo metafísico a lo positivo. Se forzaba la interpretación del devenir del proceso para que se adaptara a los requerimientos de una ley universal. Pero era una tarea mal concebida porque, tratándose de procesos significativos, no es posible proyectar predicciones basadas en secuencias significativas conocidas sobre secuencias significativas por conocer. No existen leyes universales que determinen el devenir de la significación, porque el conocimiento de esas singularidades tampoco se basa en una tarea explicativa, sino comprensiva o interpretativa. El paso de un modelo a otro de sociedad no sólo exige dar cuenta de la transformación cuantitativa de objetos, sino de la transformación de los conocimientos, y de los procesos de intercambio simbólico, sobre los objetos. La comprensión de un contexto no es aislable de la comprensión de los textos que encapsula (40). Los textos no son determinados por las condiciones materiales de los contextos, aunque se interrelacionen con esas condiciones. Un texto puede proponerse como tarea interpretar y comprender el contexto al que pertenece. Es una tarea interpretativa y no predictiva, puede sugerir la tendencia teniendo en cuenta la orientación de las secuencias precedentes, pero no puede vaticinar cómo serán *escritas* las secuencias por *escribir*. Siendo el texto elemento significativo del conjunto incompleto que trata de describir, es inútil pretender que el significado del conjunto esté determinado sólo por alguno de los elementos que lo integran independientemente de la consideración del resto de los elementos integrantes y desconocidos (desconocidos, en efecto, puesto que se trata de un proceso en devenir) (41). La pretensión interpretativa de los

(40) Cfr. M. A. K. HALLIDAY: *El lenguaje...*, pág. 160: «Un texto se halla encapsulado en un contexto de *situación*» (véase págs. 182-198). Prescindiendo de la crítica de que puedan ser objeto, los «paradigmas» de Khun pueden concebirse como «unidades» de este tipo. Igualmente puede decirse de los procesos evolutivos y populacionales de Toulmin (cfr. S. TOULMIN: *La comprensión humana*, tomo I, Madrid, 1977). El problema que se plantea Toulmin es el de distinguir la identidad de los cambios conceptuales (págs. 176 y sigs.).

(41) Utilizamos este argumento contra la pretensión totalizante de la categoría dialéctica de «totalidad», según la cual un determinado punto de vista parcial representa la totalidad del conjunto del cual ese punto de vista forma parte. Esto es contradictorio. Por esta razón, la dialéctica es dogmática, pues predice apodícticamente lo que interpreta. Me detengo principalmente en los argumentos de G. Lukács, reproducidos luego, de una u otra manera, por dialécticos diluidos, como Habermas. Uso la ver-

textos es una secuencia nueva que forma parte del texto que interpreta y que añade un efecto específico sobre el sentido del proceso significativo del que forma parte, efecto que, previamente a su exposición (a su interpretación), era imprevisible. La tarea de comprender el significado pleno de un contexto sólo es posible para textos respecto de los cuales el contexto que se trata de comprender aparece definido y cerrado. La significación de un contexto incluye la de los textos que lo componen. Comprender un contexto es una función textual que se expresa en un texto. Por tanto, un texto integrado como elemento de un contexto podrá proponerse la tarea de su comprensión, pero no puede pretender que mediante esa tarea determine el devenir no realizado del contexto del que forma parte. Si vale como expresión significativa, en un grado u otro, no vale como pauta determinante, sino constituyente —un componente—, del devenir contextual. No hay función textual sino como componente de un proceso contextual de significación.

La similitud entre texto y contexto se puede exponer aceptando la validez en ambos de un principio de indeterminación en la cohesión de las secuencias que constituyen la continuidad del proceso significativo. El actor social, autor de textos, está constreñido por el contexto natural, pero esta constricción no es tanta que impida que trate de orientarse en el ámbito de su instalación, para comprenderse a sí mismo en ese ámbito y ofrecer una interpretación textual a su alojamiento contextual. La relación entre texto y contexto es de interdependencia, aunque indeterminada; y esto es especialmente aplicable a la relación entre los textos dilucidatorios de los contextos a que pertenecen. Se trata de una expansión objetivada del impulso que lleva al actor social a orientarse en el ámbito de su instalación. La repercusión de la interpretación textual dependerá de numerosos factores, entre otros, de su fuerza cohesiva, del rigor interpretativo, de su adaptación descriptiva, de su contenido explicativo y de factores causales. Hablar del significado que la «sociedad industrial» tiene en Comte, Saint-Simon o Marx es un modo de referirse al significado contextual de la «sociedad industrial» a través de textos *constituyentes* (que es algo distinto de «determinantes» o «condicionantes») de su significación. La comprensión textual de la sociedad es un constituyente del significado contextual del que tal texto forma parte. Como constituyente de un todo (una singularidad significativa en proceso) (42), no podrá abarcar la globalidad a la que pertenece, pero no dejará de tener algún

sión que tengo a mano: *Histoire et conscience de classe*, París, 1960, págs. 27, 72 y 102. Más explícito aún J.-P. SARTRE: *Crítica de la razón dialéctica*, 2.ª ed., Buenos Aires, 1970, págs. 177 y sigs. Cfr. C. LÉVI-STRAUSS: *Antropología estructural*, 3.ª ed., Buenos Aires, 1970, págs. 75 y sigs. y 290 y sigs.

(42) Una «totalidad concreta» cabría decir, usando la expresión dialéctica.

efecto en el curso de esa globalidad. Hay una interdependencia en la indeterminación hermenéutica recíproca entre texto y contexto.

Sin duda que éste no es el único modo de afrontar el conocimiento de una singularidad significativa. Puesto que las singularidades son múltiples y multiplicables, se puede analizar la clase de organización que permite agruparlas tipológicamente, clasificar sus elementos comunes, establecer relaciones y diferencias. Este análisis permite identificar unidades subyacentes a las manifestaciones del devenir, facilita un inventario categorial, la ordenación del caos de datos, su clasificación y composición. Pero a la vez que se suministra el material para el análisis comparativo se perfecciona el mecanismo de acuerdo con el cual las unidades se perciben en relación con las singularidades a cuya constitución contribuyen. Algún tipo de criterio debe definirse para que la descripción de los elementos comunes a diversas singularidades permita a la vez identificar como singularidades a ese conjunto de datos. En última instancia, la condición *sine qua non* es que la identificación de la unicidad intencional o significativa sea expresable de manera simple a través de una referencia definida. Pero ¿cuál es el objeto de esa referencia?

Esta es la cuestión principal. El objeto es siempre complejo. Es un ámbito de intercomunicación humana. Es decir, es un contexto en el cual se realizan intercambios de contenido simbólico, cuyo contenido, o parte de su contenido, está compuesto por situaciones de habla y textos. Lo que ocurre, pues, es que del análisis de las partes del objeto de referencia se obtiene que los elementos integrantes de su unidad son singularidades de significado y que la identificación de una concurrencia de unidades significativas como singularidad en proceso no puede prescindir de la referencia a la significación intencional de sus integrantes. El aspecto específico de lo definido mediante esa referencia es su condición contextual, un ámbito donde se realiza el intercambio simbólico de sujetos con capacidad de interpretación, y cuyos productos son, asimismo, objetos interpretables. Se dice que un contexto puede sustituirse por una descripción de contexto. Sin embargo, es obvio que un texto no puede sustituirse por una descripción de texto (o se trata de una versión, o se trata del *mismo* texto; pero no de una descripción). No hay, pues, descripciones de textos, sino versiones o interpretaciones que, a su vez, constituyen productos textuales (son producidos, no reproducidos). Pero un contexto histórico incluye entre sus contenidos diferenciales textos y redes textuales; luego un contexto histórico no puede ser exhaustivamente descrito. Como singularidad sólo es plenamente accesible a la interpretación. La mera descripción no da cuenta de la singularidad del significado objeto de comprensión.

5. COMPRENSION DEL TEXTO

El primer problema que se debe afrontar es el de la relación de un texto con su comprensión y el estudio de los mecanismos de la comprensión. La retórica y la lógica argumentativa tradicional, la estilística y la moderna teoría de la argumentación, además de los procedimientos formalizados de la lógica, suministran reglas normativas. La pragmática y la reciente teoría de texto tratan de dar descripciones efectivas de los procedimientos textuales e hipótesis explicativas sobre esos procesos en los que se basa la comprensión del intérprete. Pero, en general, la tarea de comprender un texto —el hecho de que los textos se comprenden— es independiente del hecho de que se apliquen tales reglas. Ni los poetas han requerido para elaborar sus poemas un conocimiento previo de la métrica, ni los hablantes necesitan conocer las normas de la gramática para entenderse, ni los científicos razonan de acuerdo con los procesos lógico-matemáticos, ni los redactores de textos necesitan conocer de antemano los procesos del mecanismo textual. La comprensión es previa a su explicación, de un modo similar a como el fenómeno de la percepción es previo a las teorías que tratan de dar cuenta de su naturaleza.

La discusión con respecto al texto tiene como punto de referencia último la comprensión originaria de la lengua. Afirmar que en un texto se dice tal cosa y no tal otra significa exponerse a comprobar que en el texto se dice tal cosa y no tal otra. Pero verificar que se dice tal cosa y no tal otra presupone comprender lo que se dice. Decir «llueve es verdadero si y sólo si llueve» no es sólo verificar que ocurre un acontecimiento, que llueve; es también aceptar que se comprende la emisión «que llueve» como un valor común de la lengua. Discutir qué quiere decir «sinonimia» implica comprender de algún modo «sinonimia» y la posibilidad de discutir o de establecer estipulaciones textuales sobre la aplicación del término (43). Si llamamos «término» a un valor de lengua, a una singularidad significativa virtual, y «noción» al significado estipulado de un «término» en un texto, entonces la comprensión originaria significa la posesión en común de los valores de lengua por los miembros de una comunidad lingüística; y ha de reconocerse que ese es un requisito previo y una condición necesaria para la discusión de los significados nocionales. Pero como los valores nocionales se expresan mediante «términos», la comprensión originaria de la lengua es siempre el supuesto de toda comprensión, y la comprensión textual ha de interpretarse, al menos en parte, como un desarrollo de lo virtualmente posible en la comprensión

(43) Cfr. J. SEARLE: *Actos de habla*, Madrid, 1980, págs. 14-21.

lingüística. La comprensión del texto es un modo de comprensión realizada que admite infinidad de grados de realización (44). En suma, se es miembro de una comunidad lingüística porque se comprende la lengua que constituye a los sujetos en miembros de esa comunidad. Eso supone un modo originario de estar el sujeto en la lengua, como el hecho de estar en el mundo supone estar en el mundo. A ello aludió Aristóteles en la *Política* (45). Y también de manera confusa Whorf cuando estimó que la participación en la lengua implica la participación en una serie de valores (46). Pero Whorf no distinguió entre lengua y texto, y eso le impidió ver que una concepción del mundo o ideología es una realización textual, mientras que la participación en los valores de la lengua no implica una concepción actualizada del mundo, sino que es compatible con cualquier ideología. Una lengua no es una ideología, pero puede expresar textualmente cualquier ideología.

(44) Ideas sobre este punto en K. R. POPPER: *Búsqueda sin término*, Madrid, 1985, págs. 37 y sigs.

(45) ARISTÓTELES: *Política*, 1253a, 10-1253a, 18. Con esto quiere decirse que el carácter social de la lengua es originario. Comte insistió en ello, aunque sin aludir a Aristóteles (cfr. *Système de politique positive*, tomo II, París, 1851, págs. 218 y sigs.). Esta condición originariamente social del lenguaje es la base, a mi entender, de la comprensión originaria de los significados lingüísticos, es decir, de la comprensión de, como dice Searle, «las nociones» (*op. cit.*). Pero no se distingue con claridad que esta comprensión originaria es «virtual», no se refiere al uso textualizado, sino a la posibilidad de textualizar o usar una noción. Escribe Searle que «no podríamos reconocer los casos límites de un concepto como casos límite si, para empezar, no comprendemos el concepto» (pág. 18). Pero no es lo mismo «comprender un concepto» que «reconocer casos límite». No todo el mundo que comprende los términos de un lenguaje tiene la misma capacidad para señalar casos límite relativos a los términos que comprende, y tampoco de comprender una noción como sinonimia o analiticidad se deducen criterios de aplicación. Toulmin escribe: «Cada uno de nosotros piensa sus propios pensamientos; pero los conceptos los compartimos con nuestros semejantes... el lenguaje en que se articulan nuestras creencias es propiedad pública» (*La comprensión humana*, pág. 49). Aplicando esta idea al punto de vista de Searle se obtiene que hay un aspecto común compartido (virtual) que nos permite comprender «sinonimia» o «analiticidad», que es independiente y previo a lo que pensamos cada cual sobre «sinonimia» y «analiticidad», lo cual es también expresado lingüística, aunque textualmente. Y esto hay que distinguirlo claramente cuando se apela a que no podríamos hablar sobre la aplicación de una noción si previamente no la comprendiéramos. En realidad, comprendemos originariamente términos y elaboramos textualmente nociones.

(46) La tesis fuerte de Whorf es que «gramáticas diferentes» determinan «tipos diferentes de observación» (B. L. WHORF: *Lenguaje, pensamiento y realidad*, Barcelona, 1971, pág. 250). Esto significa que texto y experiencia son, en parte, determinados por la gramática (cfr. C. LÉVI-STRAUSS: *Op. cit.*, pág. 78). Nuestro punto de vista se basa en HALLIDAY: *El lenguaje...*, págs. 254-255. En general, se confunde la noción de «registro» con la de lenguaje.

Comprender los signos en la lengua es un modo originario de comprender que se ejercita a través de la exposición del hablante a conductas y textos. Es un hecho que los términos de los textos se comprenden y que para comprender las nociones es preciso comprender los textos. Y este hecho es irreductible. También es un hecho que los textos se discuten, se actualizan y revisan. Pero el material que se usa para la discusión, revisión y actualización es la lengua misma que originariamente se comprende. Toda discusión en torno a una noción textual exige la mediación de la lengua. Con ello queremos señalar que la lengua y el texto son reflexivamente dependientes entre sí. Esa reflexividad es la prueba de la comprensión, entendiendo ahora este término en un sentido derivado del anterior. La relación entre una noción y los términos que se usan para desarrollarla es de naturaleza comprensiva, no descriptiva, porque para comprender la noción como contenido de lo expresado por los términos es necesario comprender los términos que expresan la noción. El contenido comprensivo y descriptivo de la noción son funciones textuales. Por otro lado, no es posible discutir textualmente un valor de lengua, a menos que sea terminológico. Cuando tal cosa se propone, lo que se discute es una regla de simplificación de usos textuales (valor de diccionario) y no el contenido de un valor en cuanto perteneciente a la lengua. Pero la reflexividad comprensiva es un mecanismo de explicitación de la lengua que actualiza los valores comunes mediante la interacción lingüística.

El sujeto aparece instalado en el mundo y en la lengua. Podemos distinguir, a estos efectos, entre comprender los términos de la lengua y describir las cosas del mundo, entre comprender una noción y describir un fenómeno. Pero no podemos hablar de describir una noción, porque describir una noción es comprender los términos que se usan para describirla. Pero una noción es, en sí mismo, algo complejo, y no simple. No es el resultado de la combinación de elementos simples de la lengua. Una noción es un elemento simple de la lengua, un término al que se le ha dado un contenido textual. Comprender es una relación directa entre el hablante y la lengua o el texto; describir es un uso de la lengua, una tarea textual, como también lo es elaborar nociones. Los componentes comprensivo y descriptivo (intensivo y extensivo) de los términos son nocionales, textualmente definidos. Son tareas textuales, y por ello, variables en la organización textual.

La distinción entre describir un fenómeno y comprender una lengua no es dada de antemano, puesto que la descripción requiere la comprensión, y la comprensión es independiente de la descripción. Aunque sabemos que hay una oposición entre lengua y mundo, la demarcación entre ambas no es originaria, sino textual. Decir que «llueve» no es sólo describir un fenómeno, es también comprender un lenguaje. Para delimitar las diferencias entre

«llueve» y «no llueve» se requiere tanto discutir sobre el lenguaje como sobre el mundo y establecer una correspondencia que requiere la actualización textual, pues no es dada de manera inmediata. En el texto se realiza la separación y a la vez el encuentro efectivos de la lengua y el mundo. Mediante el texto se describe el mundo y se discute sobre las estipulaciones textuales (47). Proceder como si esa tarea estuviera dada de antemano, y como si una lengua incluso ideal pudiera darla por resuelta, más que un error es una ingenuidad. Virtualmente considerado, un «término» es una regularidad aplicable, no una regularidad aplicada.

Se dirá que esa regularidad es, en el uso ordinario del lenguaje, efectiva, y que normalmente cuando se dice «llueve», es el hecho que llueve o no llueve; cierto, pero de eso no se deriva que siempre que se dice «llueve» se está en condiciones de decidir si es o no la locución aplicable al caso. Los interlocutores saben qué quiere decir, qué significa esa locución, pero para la aplicación al caso pueden adoptar una regla que determine su alcance interpretativo. Conocer una lengua es comprender los significados de sus unidades virtuales y las funciones que determinan las condiciones de su combinación; pero del conocimiento de la lengua no se deriva el conocimiento o comprensión de las estipulaciones de los textos. Mas no hay un conocimiento de una lengua que no sea para su uso textual. Quien conoce una lengua está en condiciones de elaborar textos y de interpretar textos ajenos. Pero esa capacidad de producción y de interpretación es graduable y está relacionada con el conocimiento de los productos textuales.

Un término no es, pues, un sustitutivo de una regularidad del mundo, sino una regularidad dada por la lengua que puede aplicarse de un modo u otro en textos y situaciones. Puesto que lo que nos es dado es una regularidad, no hay modo de hablar del mundo que no sea mediante regularidades. Pero de ello no se deduce que el mundo consista en regularidades; lo que se deduce es que no hay modo de hacer referencia al mundo que no sea aplicando regularidades, porque esa es la materia de que disponemos, o el medio en el que hablamos, nos comprendemos, coincidimos en nuestro intercambio simbólico de apreciaciones, y describimos. Las nociones textuales no son sino el resultado de la pugna entre la adecuación de las regularidades potenciales disponibles mediante la lengua y la resistencia del mundo a dejarse ordenar definitivamente. Por eso, hay nociones que son válidas o resisten la prueba (la crítica) de su adecuación a una situación. Hay otras que pretenden

(47) En el texto o en el acto de habla. «La hipótesis es que el acto de habla es la unidad básica de comunicación» (J. SEARLE: *Op. cit.*, pág. 30). En el texto ocupan ese lugar las estipulaciones textuales.

tener un valor de universalidad, que son textualmente dispuestas para que puedan aplicarse a situaciones intercambiables, pero tendrán que afrontar el proceso de comprobación.

Comprender un término es un supuesto originario para la comprensión, la interpretación y la discusión de una noción (*).

(*) Se puede establecer una analogía entre la conciencia de la percepción y el reconocimiento de la comprensión. Ambas son inmediatas e independientes de su prueba. Creo que hay simetría en el absurdo de estas dos pretensiones:

1. «Llueve; —pruébame que llueve; —¿No lo ves? ¿No te mojas? ¿Qué más prueba quieres?...» La pretensión de probar lo que es objeto de percepción común y directa (similar al *acquaintance knowledge* de Russell) es absurda, porque toda prueba se basa en esa percepción directa y común. ¿Por qué sabemos que es común? Porque es eficaz.

2. «Kant dice que los juicios de la aritmética son sintéticos *a priori*; —pruébame que Kant dice eso; —Lee la primera parte de la *Critica*, ¿qué más prueba quieres?...» La pretensión de probar lo que es objeto de comprensión directa es absurda, porque toda prueba se basa en esa comprensión.

No es absurdo, sin embargo, lo siguiente:

1. «—Llueve; yo no diría que 'llueve', sino que 'llovizna'; —depende de qué entiendas por 'lluvia' y por 'llovizna'; —Bueno, todo el mundo sabe qué es 'lluvia' y qué 'llovizna'; —Pero no todo el mundo aplica del mismo modo lo que entiende. Aclaremos, pues, lo que entendemos; —Para esta discusión, no vale la pena ese esfuerzo.»

2. «—Kant dice que los juicios de la aritmética son sintéticos *a priori*; —Yo creo que Kant no es coherente consigo mismo cuando dice eso; —Pues no veo yo por qué es inconsecuente; —Es algo muy complejo, pues depende de la relación que hace Kant entre la intuición del tiempo y la aritmética; —Tal vez no has entendido bien esa relación; —Para lo que quiero decir, no vale la pena el esfuerzo de interpretarla.»

La dificultad de la comprensión depende de la complejidad del texto como singularidad de significado que presupone la comprensión originaria de sus componentes simples, términos y aserciones. Las relaciones textuales son objeto de comprensión. Una afirmación es algo que se comprende como una afirmación, al igual que una promesa se comprende como promesa y no de otro modo. Entonces, si se dice que en un texto hay afirmaciones, se comprueba sólo si es el hecho de que en el texto hay afirmaciones, a menos que se discuta el alcance del término «afirmación». Pero todavía se piensa que el alcance de los términos viene dado (o debería darse) *a priori*, de modo que su contenido significativo fuera analizable en términos que estuvieran contenidos en la idea del primero. Pero este tipo de explicación desconoce claramente el funcionamiento de la lengua. No es útil esperar que la lengua suministre un inventario lógicamente organizado. Sin embargo, es útil confiar en que podamos usar el inventario de la lengua para organizarlo lógicamente. Que podamos hacer esto no significa que podamos rehacer la lengua, sino que la lengua pueda servir para elaborar esa organización. Por tanto, si no podemos organizar la lengua, pero ésta ha de servir a tal utilidad, esto significa que la organización la hacemos con el material de la lengua, pero fuera de la lengua; es decir, la hacemos en los textos. Dicho de otra manera: los términos «analítico» y «sintético» pertenecen a la lengua, pero las nociones de «analítico» y

En suma, un texto es un mecanismo muy complejo cuya comprensión se basa en la comprensión previa de la lengua como sistema de unidades virtuales comunes a los hablantes, y en la interpretación de las relaciones que el productor del texto establece en el texto como objeto producido. La comprensión de un texto requiere la comprensión de esas relaciones, y la prueba de esa comprensión no radica en la reproducción (memorística, esto está al alcance de un papagayo o de un magnetófono) por parte del intérprete, sino en la capacidad para dar una interpretación de esas relaciones, una nueva versión de lo comprendido por parte del intérprete (48). Ahora bien, la versión puede ser también un comentario impugnativo o crítico. Y el objeto de la crítica puede ser la exhibición de pasos defectuosos en la continuidad cohe-

«sintético», en cuanto nociones, son textuales, como cualquier otra noción. Siempre que desarrollamos un término de lengua a partir de términos, lo hacemos textualmente, hacemos un análisis textual del término, y no un análisis lingüístico de su significado. No se puede decir, por ello, que la idea de «extensión» esté contenida en la idea de «cuerpo», sino que comprendemos «extensión» y «cuerpo» como términos que son de la lengua, y podemos desarrollar (actualizar, nocionalizar) sus significados de modo que una idea esté contenida en la otra. Pero ese desarrollo, esa actualización, esa noción, no dejarán de ser producidas por el sujeto que actualiza ese significado. La comprensión produce el análisis y la síntesis.

Igualmente podemos esperar que en un texto haya afirmaciones, negaciones y relaciones diversas (nociones, por ejemplo) entre sus componentes. Pero para asegurarnos de que hay una afirmación sólo podemos valernos de nuestro contacto con el texto. Podemos en todo caso probar si la afirmación es intertextualmente coherente o si el alcance nocional de «afirmación» es aplicable o no al caso; pero nuestra comprensión de que en un texto hay afirmaciones o relaciones diversas no es susceptible de prueba: se comprende o no se comprende.

Las relaciones que los lógicos denominan de intensión y extensión no son dadas por la lengua, sino que son posibles, actualizables, en la realización lingüística (textual); en este sentido, son virtualmente contenidas en la lengua y luego realizadas por los sujetos (producidas: no exactamente «creadas», ya que hay un supuesto virtual —material, en sentido aristotélico: la lengua es la materia o el material de la significación textual—). Pero no se puede decir que un juicio analítico desarrolla en el predicado una idea contenida en el sujeto, sino que actualiza en el predicado una idea virtualmente contenida en el sujeto: pero actualizar es aportar contenido comprensivo. Los juicios lógicos no añaden conocimiento, pero los analíticos, sí. Ocurre con los sinónimos: el hablante hace, produce sinónimos. Popper escribe: «Hay tres sentidos del verbo 'aprender' que no han sido distinguidos suficientemente por parte de los teóricos del aprendizaje: 'descubrir', 'imitar', 'hacer habitual'» (cfr. *op. cit.*, pág. 143). Es obvio que estos sinónimos sólo lo son textualmente y que «descubrir» tiene su propio sentido y no puede, lingüísticamente considerado, ser un sentido de «aprender». Actualiza Popper «aprender» con el sentido de «descubrir», lo que es un modo de aportar comprensión a «aprender». Esto es muy parecido a la «definición esencial» que tanto aterra a Popper.

(48) Cfr. K. R. POPPER: *Búsqueda...*, pág. 31.

siva del discurso, o la aclaración o exposición de errores o de relaciones mal fundadas sobre las que se basa la integración de los componentes en una singularidad de significado. La explicitación de estos aspectos por parte del intérprete se basa en la comprensión y discusión de lo comprendido (49). Este supuesto permite explicar que se puedan aplicar correcciones para ofrecer una versión alternativa, corregida, desarrollada o resumida. La comprensión del texto como singularidad depende de que el esfuerzo constructivo del autor permita identificar las relaciones de integración entre los componentes textuales a partir de los que la coherencia textual se identifica singularizadora-mente. Nuestra hipótesis es que la identificación o discernimiento de un proceso histórico como objeto de referencia singular se basa en la capacidad del intérprete para textualizarlo y en la imposibilidad de dar cuenta de su contenido mediante descripciones. La discusión sobre las relaciones internas de los componentes suele establecerse sobre la base de que la captación de la unidad textual o contextual es tan inmediata, al menos, como la discusión o el acceso a los componentes y sus relaciones, los cuales requieren de estudio y de investigación. Creemos que a algo así se refirió Dilthey cuando dijo que «aquí sabemos, comprendemos primero, para llegar a conocer poco a poco» (50). Interpretar un texto es asignar relaciones no explícitas a sus componentes con objeto de profundizar en la compleja unidad de sentido que constituye la singularidad textual. Las relaciones intertextuales pueden ser, como las nociones textuales, de dos tipos: comprensivas, las que se establecen por el texto entre los componentes de su singularidad significativa sin más referencia que el texto mismo o la lengua; o descriptivas, si se trata de información que no procede de estipulaciones sobre la lengua o el texto.

6. CONCLUSION

El objeto de la referencia definida de continuidades históricas o sociales es singularizar un intervalo como proceso significativo, es decir, como decurso entre cuyos componentes hay nociones o acciones intencionales. No es posible identificar la unidad de sentido de un texto sino como expresión de un significado global discernible singularizadora-mente a partir de las relaciones de coherencia o cohesión de los componentes en que es posible anali-

(49) Un usual argumento *ad absurdum* consiste en declarar que no se comprende al interpelado. Lo usa Lévi-Strauss con cierta perversidad; también Gilson y Popper. Decir de un escritor «lo entiendo menos cuanto leo más» no es precisamente ninguna muestra caritativa (cfr. E. GILSON: *Lingüística y filosofía*, Madrid, 1974, pág. 231).

(50) Véase *supra*, nota 20.

zarlo. Lo mismo que se dice del texto debe decirse de una acción. Si comprender un texto es captar alguna conexión de sentido entre sus partes, comprender una acción es captar su cumplimiento como acto singular. La afinidad entre texto y acción es, pues, próxima. El texto no es sólo un objeto hecho con intención (un instrumento del que quepa preguntarse para qué sirve, qué función se le atribuye), sino un producto significativo (del que también cabe preguntarse qué significa, cómo se interpreta). La acción, como unidad intencional de actos, no es sólo una concurrencia que quepa describir, sino que es posible disociar entre la descripción de sus componentes y la intención que los unifica. La prueba de que es posible esa disociación procede de la experiencia lingüística de los actores. El hablante puede separar, ante el interlocutor, la cadena de actos que concurren en una acción y el fin que se propone. El hablante anticipa el fin o la intención independientemente de que se realice o se cumpla. Un animal no puede disociar su intención de su comportamiento. Las acciones son interpretables, pues es posible conjeturar su unidad intencional y su condición de componentes de una macroacción. Y si la intención constituye su significado, interpretar una acción, su éxito o su fracaso, como unidad de sentido, equivale a comprender su fin, o a discernir su carácter de componente de un fin más amplio o de un plan más complejo. A esto se refería, pensamos, Max Weber cuando aseguraba que la tarea de la sociología comprensiva es «comprender, interpretándolas, las acciones orientadas por un sentido...; 'explicar' significa, de esta manera, para la ciencia que se ocupa del sentido de la acción, algo así como: captación de la conexión de sentido en que se incluye una acción» (51).

(51) M. WEBER: *Economía y sociedad*, tomo I, 2.^a ed., México, 1969, págs. 8 y sigs.